



Resolución Directoral Ejecutiva N° 141 -2017/APCI-DE

Miraflores, 29 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 237-2017/APCI-DPP del 15 de diciembre de 2017 de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el Taller y Seminario Internacional de Cooperación Multi-actores para el Desarrollo, se realizará los días 10 y 11 de enero de 2018 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el citado Taller tiene por propósito reunir a especialistas de cooperación y ejecutores de proyectos involucrados en la implementación de iniciativas multi-actores para la exposición y análisis de casos prácticos, bajo un enfoque comparativo;

Que, el referido Seminario tiene por objetivo reflexionar sobre las tipologías y las características de las colaboraciones entre los actores públicos, privados, la academia y la sociedad civil en el contexto de la cooperación Sur-Sur;

Que, los resultados de ambos eventos se dirigen a identificar las experiencias de países que contribuyan a lograr consensos que permitan fortalecer y promover la



cooperación multi-actores como un instrumento de la cooperación internacional para el desarrollo;

Que, se ha considerado por conveniente que participe en dicho evento, la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI;

Que los pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile - AGCI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del 09 al 11 de enero de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile - AGCI, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Silva Sebastián presentará al Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




JORGE VOTO BERNAL
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL